

DÉCIMA: COMPATIBILIDAD DE LAS AYUDAS.

Las ayudas podrán compatibilizarse con otras ayudas de entidades públicas o privadas siempre que conjuntamente no superen el coste de los gastos realizados.

En caso de que exista un compromiso firme de aportación de la entidad al proyecto subvencionado, el porcentaje de cofinanciación que represente éste sobre el total del proyecto deberá mantenerse en la justificación del proyecto subvencionado.

Si de la justificación presentada, resultara que aún realizado el proyecto, el gasto total realizado y justificado es menor del previsto, se reducirá la subvención concedida para ajustar su cuantía al porcentaje del coste total de la actividad subvencionada asumido por la Ciudad Autónoma de Melilla.

UNDÉCIMA: MODELO DE SOLICITUD Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

1. El modelo de solicitud y los anexos que se deben presentar se puede obtener a través de la página web oficial de la Ciudad www.melilla.es.
2. Las solicitudes se podrán presentar y registrar a través de la Sede Electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla sede.melilla.es

DUODÉCIMA: CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

1. La solicitud, según el formulario ubicado en la sede electrónica, deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) La solicitud y los anexos correspondientes a la presente convocatoria.
- b) Estatutos de la entidad solicitante en los que se acredite la ausencia de fines de lucro, su ámbito de actuación y su finalidad en actuaciones relacionadas con la tecnología de la información y comunicación.
- c) Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad.
- d) Documentación acreditativa del poder de representación de la persona firmante de la solicitud.
- e) Autorización y consentimiento para la obtención de las certificaciones administrativas, que especifiquen que se emiten a efectos de obtener subvención expedidas por los órganos competentes de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y Ciudad Autónoma de Melilla, acreditativos de que la entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- f) Declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad de no tener obligaciones por reintegro de subvención, conforme al artículo 25 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- g) Declaración responsable de no hallarse incurso en las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario a que se refiere la presente convocatoria.
- h) Declaración del responsable de la entidad en la que conste si recibe, si no recibe y/o si ha solicitado ayudas para la realización del proyecto que se presenta; y en caso afirmativo, relación de las mismas detallando la cuantía y entidad a la que se solicita o de la que se recibe subvención.
- i) Declaración responsable/Certificados de los proyectos de naturaleza análoga que haya desarrollado la entidad, debiendo indicar el importe y breve descripción del proyecto.
- j) Proyecto de las actuaciones o actividades que se presentan en la convocatoria (máximo uno por tipología).
- k) Presupuesto económico detallado y firmado, con la distribución prevista de la subvención solicitada. Se consideran gastos subvencionables según el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada.

2. Los proyectos por cada grupo de Centros Docente Oficial indicado en la presente convocatoria. Cada proyecto de las actuaciones o actividades no excederá las 20 páginas numeradas. Deberá presentarse cada proyecto en tamaño A4, con letra Arial de 12 puntos y deberá contener, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) Portada.
- b) Índice.
- c) Datos de aquellos centros educativos en los que se va a desarrollar el/los proyecto/s objeto de la presente convocatoria.
- d) Contextualización del proyecto: justificación de su necesidad; en su caso, complementariedad con las acciones realizadas por los centros con los que colabore; número de destinatarios; necesidades educativas especiales que presentan; etc.
- e) Objetivos del proyecto.
- f) Descripción de las acciones concretas que se van a desarrollar con indicación de las estrategias a seguir, la metodología, la temporalización de las mismas y los recursos necesarios para su realización.
- g) Procedimiento de evaluación del proyecto, con especificación de los indicadores e instrumentos utilizados en el mismo, así como las propuestas de mejora en el caso de haberse desarrollado también en cursos anteriores.
- h) Relación del equipamiento tecnológico y herramientas que se van a adscribir al proyecto, indicando el número de cada uno de los elementos que se van a utilizar en la ejecución del proyecto.

La Administración de la Ciudad Autónoma podrá comprobar la veracidad de todos los requisitos exigidos y de las declaraciones formuladas, así como cualquier documentación que aporte la entidad solicitante. El falseamiento de los requisitos y documentación exigida y/o de las declaraciones formuladas producirá la anulación de la solicitud y, en consecuencia, la denegación de la ayuda, sin perjuicio de las demás responsabilidades en las que pueda incurrir el solicitante.

2. La Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla publicará en el Portal Web Institucional y en la Sede Electrónica, los anexos a presentar en la presente Convocatoria:

- Anexo I: Solicitud.
- Anexo II: Proyectos.
- Anexo III: Memoria de gestión.
- Anexo IV: Justificación económica del proyecto.